



COPIA

1101

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

Pitrufquén, 14 AGO 2023

VISTOS

1. El decreto Alcaldicio Exento N°605 del 28 de junio de 2021, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa la Sra. Jacqueline Romero Inzunza.
2. El Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 20 de diciembre de 2007, que asciende en el cargo de titular de Secretario Municipal a Don Osvaldo Villarroel Carrasco.
3. El Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Pitrufquén.
4. La resolución N°06/2019 de la Contraloría de la Republica que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El convenio interinstitucional existente entre la Municipalidad de Pitrufquén y el Servicio de Patrimonio Cultural, en el cual se indica que la Municipalidad está obligada a dotar de personal a la Biblioteca Pública Filial La Unión.
2. La necesidad de proveer de encargado de biblioteca y encargado de programa BiblioRedes en la Biblioteca Filial La Unión de la Comuna de Pitrufquén.

DECRETO:

1. Apruébese las bases de Concurso Público, destinadas a reglamentar los llamados a concursos, revisión, evaluación de antecedentes y selección de los postulantes para proveer el cargo de encargado unipersonal de Biblioteca Pública Filial La Unión y Programa BiblioRedes de la Biblioteca Pública Filial La Unión de la comuna de Pitrufquén.
2. Llámese a Concurso Público para proveer el cargo de encargado unipersonal de Biblioteca y Programa BiblioRedes de la Biblioteca Pública Filial La Unión de la comuna de Pitrufquén.
3. Publíquese las bases del concurso en el sitio web de la Municipalidad www.mpitrufquen.cl a contar del día 11 de agosto de 2023
4. La recepción de antecedentes se extenderá desde el 11 de agosto al 22 de agosto de 2023 a las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pitrufquén, ubicada en Francisco Bilbao 593, Pitrufquén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL



JACQUELINE ROMERO INZUNZA
ALCALDESA

JRI/OVC/CRP/msch

Distribución:

La indicada

Oficina de Partes

Archivo Biblioteca

